AL DESPACHO CON LA CONSTANCIA que a través de correo institucional se recibió memorial el 1 de septiembre de 2020

Bucaramanga, 2 septiembre de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

2019-258 Ap

JUZGADO QUINTO DE FAMILA
Bucaramanga, Tres (03) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

El 1 de septiembre de 2020 se allegó poder conferido por la señora LUZ ALEJANDRA ARENALES ROJAS en representación de su menor hijo MIGUEL ANGEL JAIMES ARENALES al Doctor JAIME SÁNCHEZ NARANJO.

Como quiera que en providencia del 18 de noviembre de 2019 se reconoció como heredero al menor MIGUEL ANGEL JAIMES ARENALES y esa oportunidad se denegó el reconocimiento de su apoderado toda vez que el poder presentaba incongruencia en el nombre de la representante legal del menor. Habida cuenta que fue subsanado el error y se allegó el poder debidamente corregido, en virtud de lo consagrado en el art.75 del CGP se reconoce como apoderado del menor MIGUEL ANGEL JAIMES ARENALES al Dr. JAIME SÁNCHEZ NARANJO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente se reitera a los apoderados de los interesados reconocidos, el requerimiento del auto de 11 de agosto de 2020, en el sentido de presentar por escrito los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario y las pruebas que tengan respecto de los mismos, una vez revisados se procederá a señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Se advierte que venció el término concedido sin que ninguno de los apoderados allegara la documentación requerida.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: *El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.48 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha*
Bucaramanga: 4 Septiembre 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria